TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 01/2016

CONTRATO Nº 09/2016 – REF: CD N° 02/2016 – ID Nº 308.178

Entre la **COORDINACIÓN EJECUTIVA del** ***PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL*** **del Ministerio de Educación y Cultura**, con domicilio en la calle 15 de agosto entre Gral. Díaz y E.V. Haedo, Edificio Ex BNT, 1º Piso, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 1.404.414, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERVA S.A.**, domiciliada en la calle Denis Roa N° 965 c/ Sucre, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la señora **PATRICIA FERNÁNDEZ DE ALCARAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.547.085 y el señor **PABLO ALCARAZ**, con Cédula de Identidad N° 3.525.686, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA al Contrato Nº 09/2016**, la cual ha sido autorizada por Resolución N° 28.335/2016, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2016 **"Servicios Gastronómicos" - ID N° 308.178.-**

PRIMERA: OBJETO

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR amparados en lo establecido en el Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" acuerdan modificar el Contrato N° 09/2016 derivado de la Contratación Directa N° 02/2016 **"Servicios Gastronómicos" – ID N° 308.178**, conforme a lo siguiente:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.-

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS CONTRACTUALES

Las demás clausulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.-

LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA EMPRESA firma **FERVA S.A.** actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato N° 09/2016 resultante de la Contratación Directa N° 02/2016 **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS" ID N° 308.178**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2016.-

PATRICIA FERNÁNDEZ DE ALCARAZ	**PABLO ALCARAZ**	**PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA**
Representante legal	Representante Legal	COORDINADOR EJECUTIVO
FERVA S.A.	FERVA S.A.	

FERVA S.A.